



1924 100 Años 2024

**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES

E331097/2024

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE AYSÉN E INSPECCIONES PROVINCIALES DEL TRABAJO DE COYHAIQUE Y CAPITÁN PRAT" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-2816/2025**

**SANTIAGO, 31/01/2025**

**VISTOS:**

- 1.** Lo dispuesto en el artículo 5º, letras d) y f) del D.F.L. N°2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.** La Resolución Exenta RA N°115/180/2024, de fecha 09 de febrero de 2024, del Director del Trabajo, que establece el orden de subrogación del cargo de Subdirectora en segundo lugar a doña Natalie Angeline Couratier Mandriaza;
- 3.** Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- 4.** La Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de 22 de julio de 2024, del Sr. Director del Trabajo, que delega funciones en materia de Administración y Finanzas, Personas y Tecnología de la Información que indica, a la Subdirectora del Trabajo;
- 5.** Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
- 6.** La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
- 7.** La Resolución N°14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- 8.** Lo preceptuado en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 9.** Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°661, del año 2024, del Ministerio de Hacienda;
- 10.** Lo dispuesto en el título VII "de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública" de la Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
- 11.** Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;

**12.** La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;

**13.** La Ley N°21.722, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, la Dirección Regional del Trabajo de Aysén, requiere iniciar el proceso de licitación para la contratación del **“Servicio de Aseo, Sanitización, Fumigación, Desinsectación y Desratización para la Dirección Regional del Trabajo de Aysén e Inspecciones Provinciales del Trabajo de Coyhaique y Capitán Prat”**, con el objeto de mantener en óptimas condiciones de limpieza e higiene las oficinas;

**2.** Que, mediante la Solicitud de Compras SC N°1665/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, de la Coordinación de Gestión Global de Soporte de la Dirección Regional del Trabajo de Aysén, formalizó su solicitud para proceder a la contratación del **“Servicio de Aseo, Sanitización, Fumigación, Desinsectación y Desratización para la Dirección Regional del Trabajo de Aysén e Inspecciones Provinciales del Trabajo de Coyhaique y Capitán Prat”**;

**3.** Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicados en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se constata que la contratación del servicio requerido, no se encuentra disponible, a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

**4.** Que, conforme a lo establecido en el Decreto 661, Art. 36, el proceso de licitación se encuentra en un rango de “Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 UTM”.

**RESUELVO:**

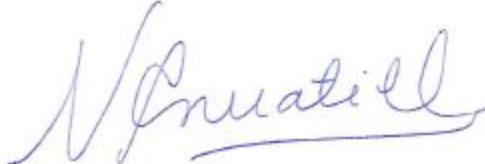
**1. AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para la contratación del **“Servicio de Aseo, Sanitización, Fumigación, Desinsectación y Desratización para la Dirección Regional del Trabajo de Aysén e Inspecciones Provinciales del Trabajo de Coyhaique y Capitán Prat”**;

**2. ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**3. DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios Manuel Lillo Baruzzo y Verónica Bórquez Catalán, ambos en calidad jurídica Contrata y Ayanides Pérez Pérez, en calidad jurídica Planta, todos funcionarios de la Dirección Regional del Trabajo de Aysén, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicha Dirección Regional;

**4. PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



**NATALIE ANGELINE COURATIER MANDRIAZA**  
**SUBDIRECTOR/A (S)**  
**OFICINA SUB-DIRECTOR**

NCM / AVM / RCC / MCR / mmm

Distribución:

DRT REGIÓN DE AYSÉN  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE FINANZAS  
UNIDAD DE COMPRAS  
UNIDAD DE PARTES Y ARCHIVO INSTITUCIONAL



NATALIE ANGELINE COURATIER MANDRIA  
SUBDIRECTOR/A (S)  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
31/01/2025 14:16:17



Este documento ha sido firmado electrónicamente  
de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la  
integridad y autenticidad de este documento debe  
escanear el código QR de verificación.